

ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CD/25-1365 DEL 22 AGOSTO DE 2025.

CONTRATO No: CD/25-1365

CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

CONTRATISTA: MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS Y SOLUCIONES SAS con NIT 800144604-9, representada legalmente por la señora MARIA ANGELICA CASTRO GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No.51.840.227 de Bogotá DC.

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO NAS (NETWORK ATTACHED STORAGE) Y SUS RESPECTIVOS DISCOS DUROS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ADECUADA GESTIÓN, RESPALDO Y DISPONIBILIDAD DE LOS ESTUDIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, CONTRIBUYENDO A LA MEJORA DE LOS PROCESOS CLÍNICOS Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E."

PLAZO: EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO; PREVIA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL RESPECTIVO Y APROBACIÓN DE LA GARANTIA EXIGIDA.

FECHA DE INICIO: 22 DE AGOSTO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE AGOSTO DE 2025

VALOR: NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 94.500.000), INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS QUE SE GENEREN INCLUIDO IVA SI LO HUBIERE.

FORMA DE PAGO: El Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. pagará al contratista el valor total del contrato en un único pago, una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual y siempre que se acrediten los siguientes requisitos:

- a) Entrega efectiva de los bienes en el Almacén General del Hospital, conforme a las especificaciones técnicas pactadas.
- b) Suscripción del acta de recibido a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.
- c) Presentación de la factura correspondiente, debidamente aceptada por el supervisor.
- d) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente.
- e) Entrega de un informe fotográfico o documento técnico que evidencie el cumplimiento del objeto contractual, en los términos requeridos por la supervisión.

Una vez cumplidos los requisitos mencionados, se realizará la suscripción del acta de liquidación aprobada por el representante legal, supervisor y el contratista, la cual se radicará en el área de contabilidad para su causación y posterior pago al área de tesorería. El pago se realizará con

sujeción a la disponibilidad de caja y al Plan Anual de Caja – PAC del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

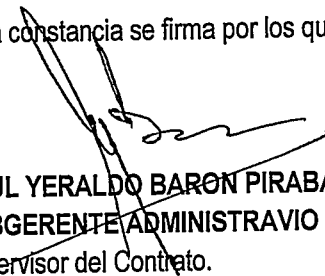
CDP:

2628 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025

En Yopal, Casanare, a los **veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025**, se reunieron en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquía, de una parte, **RAUL YERALDO BARON PIRABAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **9.653.908**. **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, quien actúa en calidad de **SUPERVISOR** del contrato en referencia, y por la otra **MARIA ANGELICA CASTRO GUTIERREZ**, identificado (a) con Cedula de ciudadanía **No.51.840.227 de Bogotá DC.**, representante legal de **MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS Y SOLUCIONES SAS** con NIT **800.144.604-9** quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de compraventa No. **CD/25-1365 del 22 agosto de 2025**. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que existe el correspondiente registro presupuestal N° 3405 del 22 de agosto del 2025 que garantiza el compromiso de los recursos que amparan el contrato.
2. Que el contratista presentó las garantías exigidas en la cláusula DECIMA-GARANTÍAS del contrato, y las mismas fueron aprobadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica mediante acta de aprobación de pólizas de **25 de agosto de 2025**.
3. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.
4. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.
5. Que De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 14.2. del artículo 14 del **Acuerdo de Junta Directiva N° 004 del diez (10) de noviembre de 2025 "Por medio del cual se modifica el estatuto general de contratación del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E"**, se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.


RAUL YERALDO BARON PIRABAN
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Supervisor del Contrato.


MARIA ANGELICA CASTRO GUTIERREZ
R/L MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS Y SOLUCIONES S.A.S.
Contratista.


Revisó: Edward Alarcon Cardozo
Cargo: Prof. Contratado – SAF


Elaboró: Misael Monroy Calimay
Cargo: Prof Esp. Dirección TIC

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: oficina asesora jurídica
Serie y Subserie: Contratos – Contrato de prestación de servicios
1ª Copia: Corporación Alianza Terra